



ACUERDO NUMERO 001 DE 2018

(Enero 23)

Por la cual se refrenda el informe de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la , vigencia 2018

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA-HUILA-

en uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata-Huila-, presentó a consideración del Consejo Departamental de Política Fiscal CONDFIS, el Proyecto de Acuerdo número 010 de 2017" Por el cual se adopta el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata Huila, en la suma de **TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$32.561.499.705) MCTE.**

2. Que en reunión ordinaria del Consejo Departamental de Política Fiscal –CONDFIS- realizado el 27 de diciembre de 2017, los miembros aprobaron por unanimidad el Proyecto de Acuerdo No.010 de 2017.

3. Que mediante certificación del 27 de diciembre de 2017 el Consejo Departamental de Política Fiscal-CONDFIS -, se dio CONCEPTO FAVORABLE el Presupuesto de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de la Plata-Huila-, vigencia 2018, según el siguiente detalle:

CODIGO	DONOMINACION	INGRESOS VIGENCIA 2018		PARTIC %
		SUBTOTALES		
0	DISPONIBILIDAD INICIAL			
1000000	INGRESOS CORRIENTES		\$ 29.788.836.951	91,48%
1100000	INGRESOS DE EXPLOTACION	\$ 29.788.836.951		
1110000	VENTAS DE SERVICIOS	\$ 29.788.836.951		
1200000	APORTES	\$ 0	\$ 2.772.662.754	8,52%
1210000	DE LA LA NACION	\$ 2.470.000.000		
1220000	DEL DEPARTAMENTO	\$ 302.662.754		
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL			\$ 32.561.499.705	100,00%

"Juntos cambiaremos tus temores en amor y vida"



ACUERDO NUMERO 001 DE 2018

(Enero 23)

Por el cual se refrenda el informe de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2018

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS VIG 2018		PART %
		SUBTOTALES	TOTALES	
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$ 22.133.741.060	68,0%
1000000	GASTOS DE PERSONAL	\$ 17.038.566.075		
1010000	GASTOS DE ADMINISTRACION	\$ 2.177.310.506		
1020000	GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 12.361.255.569		
1090001	CUENTAS POR PAGAR	\$ 2.500.000.000		
2000000	GASTOS GENERALES	\$ 4.481.174.985		
2010000	GASTOS ADMINISTRACION	\$ 479.100.000		
2020000	GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 3.064.074.985		
2090001	CUENTAS POR PAGAR	\$ 938.000.000		
3000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 614.000.000		
4000000	GASTOS. OPER. COMERC. Y PREST. SERV.	\$ 7.612.758.645	\$ 7.612.758.645	23,4%
4010000	GASTOS DE COMERCIALIZACION	\$ 2.386.758.645		
4020000	GASTOS PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 3.740.000.000		
4090000	CUENTAS POR PAGAR	\$ 1.486.000.000		
5000000	DEUDA PUBLICA		\$ 345.000.000	1,1%
8000000	PROGRAMAS DE INVERSION	\$ 0	\$ 2.470.000.000	7,6%
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		\$ 32.561.499.705	100%

4. Que mediante Acuerdo No.010 del 28 de diciembre de 2017, la Junta Directiva adopta el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión para la vigencia fiscal de 1 al 31 de diciembre de 2018.

5. Que según decreto 115, artículo 19 establece que "La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos conforme a las cuantías aprobadas por el CONDFIS o quien este delegue, será de los gerentes, Presidentes o directores, quienes presentaran un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año".

6. Con base en lo anterior, el Gerente realiza la desagregación del Presupuesto para la vigencia 2018, la cual registrará a partir del primero (1) de Enero de 2018.

"Juntos cambiaremos tus temores en amor y vida"



ACUERDO NUMERO 001 DE 2018

(Enero 23)

Por el cual se refrenda el informe de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2018

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Refrendase la desagregación del presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata-Huila para la vigencia fiscal 2018 contenida en la resolución Número 703 del 29 de diciembre de 2017 la suma de **TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$32.561.499.705) MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige partir del primero (1) de Enero de dos mil dieciocho (2018).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva, a los Veintitrés (23) días del mes de Enero de 2018


JOSE NELSON POLANIA TAMAYO
Presidente (D) Junta Directiva


JAVIER MAURICIO BAHAMON SALAS
Secretario Adhoc


Proyecto: Maria Teresa
Reviso: Alexander Echevarria 

"Juntos cambiaremos tus temores en amor y vida"

Dirección: Carrera 2 E No. 11-17 / Teletax: 8370170 - La Plata Huila
Página Web: www.esesanantoniodepadua.gov.co